

DECRETO N° 0447

NEUQUÉN, 03 ABR 2009

VISTO:

El Registro N° 0023/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 017/09 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

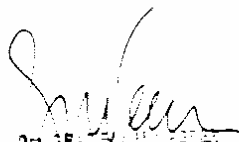
Que a través de la misma solicita se proceda a la contratación de personal para cumplir las funciones de agentes notificadores, bajo modalidad C.U.I.T., de los señores OMAR WALTER ROMERO, D.N.I. N° 29.368.146, y HUGO MATÍAS AVILA, D.N.I. N° 32.699.037; en virtud de la falta de personal para efectuar las notificaciones de las sentencias y citaciones que ese Juzgado emite;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Pase N° 76/09, remite las actuaciones al área de Presupuesto, solicitando informe si existe crédito presupuestario para acceder a contratar a los nombrados con vigencia al 01 de marzo y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SIETE (\$ 7.-), por cada notificación realizada, bajo Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- para desempeñarse como notificadores dependientes del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia;

Que por Pase N° 144/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agregan a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los señores HUGO MATÍAS AVILA y WALTER OMAR ROMERO y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 117/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos citados precedentemente; contándose con la interven-


04-04-2009
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ción del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SIETE (\$ 7.-) por cada notificación realizada que será abonada previa certificación de trabajo, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como notificadores dependientes del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- Intendencia; de acuerdo al Informe Nº 117/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

GRUPO	L.P.Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
10	44803	AVILA HUGO MATÍAS	32.699.037	1986
10	44802	ROMERO WALTER OMAR	29.368.146	1982

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Imputación: 10-TF-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

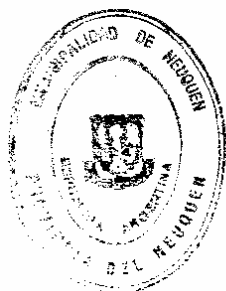
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

